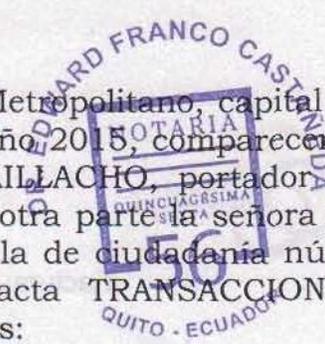


## ACTA TRANSACCIONAL

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día 12 de febrero del año 2015, comparecen, por una parte el señor EDISON VINICIO VARGAS PAILLACHO, portador de la cédula de ciudadanía número: 1709548851, y por otra parte la señora ELSA EDITH VARGAS PAILLACHO, portadora de la cédula de ciudadanía número: 1708304827, a fin de celebrar la presente acta TRANSACCIONAL Y DESISTIMIENTO, al tenor de las siguientes cláusulas:



**PRIMERA: ANTECEDENTES: 1.-** El día 16 de junio del año 2014 fallece el señor RAFAEL ALBERTO VARGAS PAILLACHO quién es divorciado al momento de su muerte, y deja como únicos herederos a los señores EDISON VINICIO VARGAS PAILLACHO y ELSA EDITH VARGAS PAILLACHO, según consta en Posesión Efectiva celebrada ante el Doctor Gabriel Cobo Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito el 18 de junio de 2014.

**2.-** El causante fue propietario del vehículo marca: Chevrolet, modelo: Aveo, placas PBE2447, color AMARILLO; perteneciente a la Compañía de Taxis Nuevo Aeropuerto de Yaruquí, donde el causante también era socio, dichos bienes forman parte del caudal relicto que proindiviso dejó el causante a sus herederos.

**SEGUNDA: TRANSACCIÓN:** Con estos antecedentes los comparecientes tienen a bien celebrar entre ellos la presente acta transaccional a fin de el señor EDISON VINICIO VARGAS PAILLACHO ceda a favor de su hermana la señora ELSA EDITH VARGAS PAILLACHO sus derechos de cuota hereditaria que tiene sobre el vehículo y las acciones pertenecientes a la Compañía de Taxis Nuevo Aeropuerto que se encuentran detallados en el numeral 2 de la cláusula de antecedentes.

**TERCERA:** Por su parte el señor: EDISON VINICIO VARGAS PAILLACHO, conforme con el acuerdo y transacción propuesta, por medio de la presente acta, renuncia y DESISTE a presentar cualquier reclamo posterior sobre los bienes antes descritos, y cualquier acción Civil que se derive de esta transacción en contra de la señora ELSA EDITH VARGAS PAILLACHO.

**CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes de mutuo acuerdo y conforme con los compromisos que cada uno adquiere aceptan el total contenido de la presente acta transaccional y desistimiento.

Para constancia de la presente acta las partes firman y están prestos a reconocer sus firmas y rúbricas.

SR. EDISON VINICIO VARGAS PAILLACHO.  
C.C. 1709548851

SRA. ELSA EDITH VARGAS PAILLACHO.  
C.C. 1708304827



Factura: 001-002-000000078

20151701056D00046

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701056D00046**

Ante mí, EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA, NOTARIO(A) QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) EDISON VINICIO VARGAS PAILLACHO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en , portador(a) de CÉDULA 1709548851, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, ELSA EDITH VARGAS PAILLACHO DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en , portador(a) de CÉDULA 1708304827, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 12 DE FEBRERO DEL 2015.

EDISON VINICIO VARGAS PAILLACHO

CÉDULA: 1709548851

ELSA EDITH VARGAS PAILLACHO

CÉDULA: 1708304827



NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



*[Faint mirrored text and signatures from the reverse side of the document are visible through the paper.]*



Quito, 12 de febrero de 2015

Señor:

Oswaldo Ochoa.

Gerente de la Compañía Nuevo Aeropuerto de Yaruquí.

De mis consideraciones

Yo, Edison Vinicio Vargas Paillacho portador de la CI: 1709548851, ante el fallecimiento de mi padre quien en vida fue Rafael Vargas, accionista de la compañía Nuevo Aeropuerto que usted tan acertadamente la dirige.

Me dirijo a usted por medio de la presente para solicitar de la manera más comedida, se realice la cesión de acciones y se le dé el nombramiento de Accionista y única representante de dichas acciones en el puesto número 232, a mi hermana ELSA EDITH VARGAS PAILLACHO con C.I. 1708304827

De igual manera solicito se notifique a la Superintendencia de Compañías organismo encargado de asignar el nombramiento de los accionistas de las compañías vigentes en el Ecuador, la cesión de mis acciones en su totalidad a la persona antes mencionada.

En espera de que lo solicitado sea atendido anticipo mis agradecimientos.

ATENTAMENTE

Edison Vinicio Vargas Paillacho

1709548851



Factura: 001-002-000000082

20151701056D00050

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701056D00050

Ante mí, EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA, NOTARIO(A) QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, comparece(n) EDISON VINICIO VARGAS PAILLACHO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en , portador(a) de CÉDULA 1709548851, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - . El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 12 DE FEBRERO DEL 2015.

  
EDISON VINICIO VARGAS PAILLACHO  
CÉDULA: 1709548851



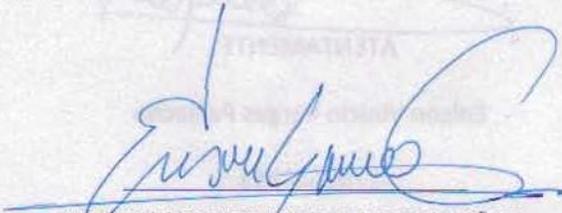
  
Dr. Edward Franco Castañeda  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO  
DEL CANTÓN QUITO



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701056D00050

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 12 DE FEBRERO DEL 2015.

  
NOTARIO(A) EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA  
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO